ACTA DE TERMINACION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1340 DEL AÑO 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

CONTRATO NO. 1340 del 25 de marzo de 2025

CLASE DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($678.497.076,00). **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO:** QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($521.857.851,00). **CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO:** CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($156.639.225,00).

TÉRMINO DEL CONTRATO: TRES (3) MESES

FECHA DE INICIO: 27 DE MARZO DE 2025

ADUCIONAL: NO HUBO

PRORROGA: NO HUBO

CESION: NO HUBO

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE JUNIO DE 2025

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 15 días del mes de julio de 2025, se reunieron en el Despacho Municipal, **DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL** Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana e Inclusión, **MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL,** en su condición de supervisora **y MARIA ROSA URREA LOPEZ,** como contratista, a fin de realizar la terminación de los servicios **AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, objeto del contrato No. 1340 de 2025, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente **MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL** quién llevó a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que el Municipio de Villavicencio y LA COPRPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO celebraron el día 25 de marzo de 2025, el convenio de asociación No. 1340, cuyo objeto fue: **AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

Scanned with CamScanner

TERCERA: Que la Interventora o supervisora del contrato, procedió verificar el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO**, entre el 27 de marzo de 2025 y el 26 de junio de 2025, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 27 de mayo de 2025 al 26 de junio de 2025, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actividades realizadas en el último periodo:

COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO

1. Para su ingreso, se tendrá en cuenta el cupo asignado para el centro de protección, para lo cual, se elaborará la correspondiente ficha de ingreso. Adicionalmente, de cada adulto mayor deberá llevarse una bitácora u hoja de vida, la cual debe contener una ficha con los datos personales, datos médicos y los documentos de identificación del adulto, y su egreso, se producirá: por muerte, reintegro social, renuncia voluntaria al programa y/o traslado, de lo cual deberá quedar constancia en la bitácora u hoja de vida.

   Descripciones avance: Se verificó que la Corporación viene atendiendo lo dispuesto por el Municipio y se realiza de manera semanal el cruce de información de los beneficiarios con la Coordinación de Adulto Mayor y Supervisora del convenio, asimismo cada ingreso se encuentra reportado mediante el formato de "Proceso Gestión Social Subproceso Gestión de Grupos Especial Protección Remisión al Centro de Protección para el Adulto Mayor Nro.1452-F-GEP-03-V3, Registrado SIG: 22-11-2019". Igualmente, cada uno de los beneficiarios cuenta con una Carpeta de historia clínica disponible dentro del archivo clínico de la Corporación la cual posee la ficha con los datos personales, datos médicos y los documentos de identificación del adulto mayor, al igual que los soportes de los Adultos Mayores que hayan presentado novedades de salidas voluntarias o fallecimiento.

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO



Archivo interno – Hoja de vida individuales por adulto mayor

2. Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc.), deberá entregar kit de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial y la dotación exigida en el presente convenio.

Descripciones avance: Durante las visitas de verificación de la Coordinación del Adulto Mayor que se realizan de manera semanal los días viernes, se ha podido constatar que los adultos mayores exhiben dentro y fuera del centro de protección excelente presentación en garantia de los derechos a una vida sana, protección y salud. Así mismo, se informa que durante este tercer periodo se realizó entrada de los kits de aseo y kits de vestuario, donde el Centro de Bienestar adelantó los trámites administrativos correspondientes ante el Almacén Municipal, a fin de que obre evidencia de Entrada y Salida de los mismos, realizando la entrega a cada uno de los adultos mayores beneficiarios del programa como consta en las planillas de recibido presentadas por la Corporación.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Scanned with CamScanner



3. Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas aquí señaladas, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.

   Descripciones avance: En cumplimiento al Manual de Supervisión, se ha realizado por parte de ésta Supervisión acompañamiento al contratista verificando que la Corporación San Camilo ha venido cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas establecidas para la prestación del servicio, durante la ejecución del presente convenio.

4. En el desarrollo de las actividades contratadas y durante toda la ejecución del convenio velar por la protección de los derechos de los adultos mayores. Según los lineamientos de la Ley 1850 de 2017.

   Descripciones avance: Durante las visitas de acompañamiento realizadas por parte de la Coordinación de Adulto Mayor y de Supervisión realizadas semanalmente al Centro de Bienestar, se ha podido constatar que se ha prestado atención integral al Adulto Mayor beneficiario, velando por la protección de los derechos y garantizando de esta manera las condiciones necesarias para un envejecimiento saludable y estadía digna, así mismo se fomenta por parte de la Corporación la autonomía e independencia en igualdad, equidad y no discriminación, todo ello en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de derechos.

   Actividades que se han venido acatando por parte de la Corporación, aunque la citada Ley establece criterios de atención integral del Adulto Mayor en centros vida y no en centro de bienestar que es el objeto de este convenio, la Corporación ha tenido en cuenta estos criterios en cuanto a lo aplicable en su caso.

Scanned with CamScanner

5. Elaborar un documento con la participación de los adultos mayores, los funcionarios y sus redes de apoyo si existen, que permitan identificar y socializar las necesidades, experiencias de riesgo y protección y respuesta a las mismas, en el marco de la cultura del buen trató el cual deberá ser entregado al municipio al finalizar el convenio con el último informe de ejecución.

   Descripciones avance: Mencionado documento será presentado por la Asociada como sistema de evaluación en el último informe de ejecución del contrato, como lo establece el convenio.

6. Organizar y mantener actualizada una carpeta por cada adulto mayor beneficiario del convenio que permita ver la trazabilidad de la atención integral.

   Descripciones avance: Durante las visitas de acompañamiento que realiza la Coordinación de Adulto Mayor y de la Supervisión, se ha verificado que cada Adulto Mayor cuente con una carpeta y se ha podido evidenciar todos los soportes de atención y documentos como cédula, Sisbén, EPS, seguimientos en salud, y afiliaciones a programas sociales como Colombia Mayor, las cuales reposan en el archivo general de la Corporación.

7. En el marco de las garantías de derechos de los adultos mayores, verificar que los beneficiarios estén afiliados al Sistema General de Salud a cargo de una Empresa Administradora de Planes de Beneficios EAPB o como también se le llama Entidad Promotora de Salud EPS; elaborará un formato de control novedades de ingreso y / o traslado que se informará mensualmente en los informes de ejecución.

   Descripciones avance: La Corporación viene garantizando a los Adultos Mayores beneficiarios del programa el aseguramiento en salud por medio de los respectivos tramites a las EPS del régimen subsidiado; listado general de beneficiarios anexo al presente informe y que a su vez es enviado via email semanalmente a la Coordinación de Adulto Mayor y presentado al apoyo a la supervisión en cumplimiento al "Proceso de gestión social. Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la siguiente nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 – enviando semanalmente la base de datos vía email en el registro identificado con la nomenclatura - 1452-F-GEP-35 del mismo proceso.

8. Suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los adultos mayores beneficiados en sus diligencias personales, de atención primaria en salud, procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución. Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cédula, SISBEN, ARS, carnet de vacunas.

   Descripciones avance: Se pudo constatar durante las visitas de la Coordinación de Adulto Mayor y Supervisión en el presente periodo, de la atención primaria en salud prestada a los Adultos

Scanned with CamScanner

Mayores por la Corporación; trazabilidad que se verifica en las historias de atención debidamente archivadas en carpeta individual disponible dentro del archivo de la Corporación; así mismo se pudo constatar el diligenciamiento de las planillas por parte de las Auxiliares de Enfermería donde se soporta la atención en servicio de salud básica primarios prestados a los Adultos Mayores que se anexan al presente informe. Igualmente se evidenció que la Corporación garantiza el transporte con el vehículo de la Corporación a cada Adulto Mayor que debe cumplir con sus citas médicas y exámenes de laboratorio, actividad que tiene como acompañamiento funcionarios del Área de Enfermería.

TRASLADO DIFERENTES REQUERIMIENTOS DE LOS BENEFICIAROS



Scanned with CamScanner

9. Informar vía correo electrónico institucional, de manera oportuna sobre las novedades que se puedan suscitar en el marco de los servicios prestados: ingresos, egresos, hospitalizaciones, salidas y otros servicios prestados a los adultos mayores, conforme al proceso de gestión social - Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 en donde se precisa que el operador debe enviar semanalmente la base de datos vía email en el registro identificado con la nomenclatura - 1452-F-GEP-35 del mismo proceso, con las novedades presentadas.

Descripciones avance: La Corporación ha venido comunicando de manera oportuna el cruce de información en cumplimiento al "Proceso de gestión social. Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la siguiente nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 – enviando semanalmente la base de datos vía email con el registro identificado con la nomenclatura con 1452-F-GEP-35 del mismo proceso; base que permite mantener la información real de la totalidad de cupos y movimientos; durante este primer periodo de ejecución se beneficiaron **75** Adultos Mayores de los 79 cupos para personas Mayores, contratados por el Municipio de Villavicencio, y como soporte se anexa el listado de los Adultos Mayores beneficiados, así:

No	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	F.N	EDAD	INGRESO	Fecha de Egreso	Periodo 27/05/2025 a 26/06/2025
1	JAIME	AYALA	3.061.702	01/07/1958	66	27/03/2025		30
2	JOSE ANTONIO	BELLO GARCIA	19.279.630	23/01/1951	74	27/03/2025		30
3	JOSE DELIO	CORTES	93.086.422	04/06/1969	55	27/03/2025		30
4	JOSÉ PORFIRIO	CHISCO JARA	483.798	02/04/1939	86	27/03/2025		30
5	JOSE VICENTE	FARFAN BARACALDO	17.032.638	25/05/1925	99	27/03/2025		30
6	SANTIAGO	FLOREZ FAJARDO	6.080.702	02/06/1938	86	27/03/2025		30
7	AURA DOLLY	GIRALDO HOYOS	1.121.887.807	12/06/1947	77	27/03/2025		30
8	ALEIDER	GOMEZ MUÑOZ	17.317.497	19/02/1953	71	27/03/2025		30
9	HOMERO DE JESUS	HERNANDEZ ARENAS	5.586.351	15/04/1941	84	27/03/2025		30
10	JOSE RODRIGO	LADINO HERRERA	86.060.145	10/10/1978	46	27/03/2025		30
11	ANA ISABEL	MENDOZA	24.247.577	17/10/1939	85	27/03/2025		30

Scanned with CamScanner

12	FILEMON	MENDOZA HUERTAS	9.505.489	20/05/1961	63	27/03/2025		30
13	BLANCA INELDA	MORALES QUEVEDO	1.193.191.286	13/10/1956	68	27/03/2025		30
14	FLOR MARIA	RIVEROS	21.225.163	11/01/1947	78	27/03/2025		30
15	BUENAVENTURA	SANABRIA RUIZ	1.025.163	28/02/1939	86	27/03/2025		30
16	SATURNINA	SANCHEZ ZAMUDIO	41.664.908	09/05/1952	72	27/03/2025		30
17	ERNESTO	LOZANO	6.633.513	16/02/1939	86	27/03/2025		30
18	LEONOR	RIOS TORRES	41.538.295	22/10/1951	73	27/03/2025		30
19	GERMAN	CORTES DAZA	19.282.777	20/07/1956	68	27/03/2025		30
20	ARACELY	MORALES DE MANCERA	20.855.105	06/11/1945	79	27/03/2025		30
21	NEMECIO	YATE SALAZAR	497.066	19/07/1938	86	27/03/2025		30
22	JUAN DE DIOS	MENDOZA ROBLES	17.317.651	08/03/1957	68	27/03/2025		30
23	ROSA TULIA	VARGAS DE SUAREZ	21.235.496	24/06/1956	68	27/03/2025		30
24	AMPARO	LIZCANO TRIANA	21.236.505	08/08/1951	73	27/03/2025		30
25	MARIA AURORA	MENESES MUÑOZ	51.811.741	25/12/1943	80	27/03/2025		30
26	RAFAEL DEMETRIO	MANCERA MUÑOZ	1.121.856.024	28/05/1947	77	27/03/2025		30
27	JORGE ARTURO	FERNANDEZ ARANZA	17.301.551	07/06/1949	75	27/03/2025		30
28	JORGE ELIECER	VARGAS BARRERA	3.296.345	18/04/1948	77	27/03/2025		30
29	ARNOLDO	MENDOZA ALDANA	11.260.059	09/01/1962	63	27/03/2025		30
30	ALICIA	GONZALEZ LOZADA	21.217.627	31/08/1939	85	27/03/2025		30
31	EMILIO ERNESTO	LEGUIZAMON SORA	14.870.437	10/02/1948	77	27/03/2025		30
32	EFRAIN	PINTOR	17.315.753	26/08/1955	69	27/03/2025		30
33	MARCO ANTONIO	PABON LOPEZ	17.308.352	08/09/1952	72	27/03/2025		30
34	CEFERINO	CASALLAS	5.248.468	25/09/1942	82	27/03/2025		30

Scanned with CamScanner

35	JOSE JOAQUIN	SOLER	6.633.408	21/08/1938	86	27/03/2025		30
36	EMPERATRIZ	MARTINEZ RODRIGUEZ	21.181.694	29/10/1961	63	27/03/2025		30
37	MARIA NELSY	MEDINA	41.447.070	20/02/1949	76	27/03/2025		30
38	BLANCA	CUBILLOS GUAVITA	40.275.418	08/12/1948	75	27/03/2025		30
39	AMANDA DE JESUS	HENAO CASTAÑO	25.155.236	12/11/1947	77	27/03/2025		30
40	MARIA ODILIA	MOJICA MELENDEZ	24.077.211	30/03/1931	94	27/03/2025		30
41	VILMA INES	GOMEZ	41.338.024	18/03/1944	80	27/03/2025		30
42	ANA ROMELIA	GARCES ARCILA	21.221.658	05/04/1947	78	27/03/2025		30
43	MERCEDES	RAMIREZ	1.121.970.020	18/09/1962	62	27/03/2025		30
44	ROSALBA	CARDONA FRANCO	21.220.935	19/03/1944	80	27/03/2025		30
45	NAPOLEON	GIL GIL	10.055.996	19/04/1945	80	27/03/2025		30
46	FERNANDO	OCAMPO MARIN	79.258.349	26/02/1961	64	27/03/2025		30
47	ORFIDIA	ROJAS SUAREZ	65.697.065	16/04/1965	59	27/03/2025		30
48	ANGEL HUMBERTO	GONZALEZ CAMAÑO	3.551.366	14/08/1946	77	27/03/2025		30
49	LUIS ALBERTO	GUTIERREZ	19.052.279	10/10/1947	77	27/03/2025		30
50	GENARO	HERNANDEZ GOMEZ	17.315.918	15/01/1953	72	27/03/2025		30
51	CLAUDINA	BELTRAN DE NOVOA	21.239.799	30/08/1939	85	27/03/2025		30
52	BERCELIO	TARAZONA MENESES	13.244.564	18/11/1950	74	27/03/2025		30
53	ELICEO	LEIVA	17.317.151	05/07/1956	68	27/03/2025		30
54	MARITZA DUILIAM MARIA	FERNANDEZ CRUZ	41.693.139	30/12/1946	77	27/03/2025	06/06/2025	10
55	JULIO ROBERTO	RAMIREZ	2.890.955	18/01/1937	88	27/03/2025		30
56	GLORIA NANCY	BOGOTA	20.476.881	01/10/1970	54	27/03/2025		30
57	MARIA HERCILIA	RESTREPO RESTREPO	40.188.293	09/11/1954	70	27/03/2025		30
58	JOSE	TORRES	496.658	15/07/1936	88	27/03/2025		30
59	ARNOLDO	VERA ZAMBRANO	3.205.823	03/05/1939	85	27/03/2025		30
60	RAMIRO	ZULUAGA ARROYABE	15.957.195	12/11/1962	63	05/06/2024		30

Scanned with CamScanner

61	MARIA EDITH	CRUZ ROMERO	31.221.774	23/11/1947	77	27/03/2025		30
62	ARTURO	IBAÑEZ	14.240.045	26/09/1956	68	27/03/2025		30
63	ZENAIDA	GUTIERREZ DE BUITRAGO	21.187.679	01/03/1933	92	27/03/2025		30
64	LIDIA	AGUILAR HERNANDEZ	24.701.216	25/05/1936	88	27/03/2025		30
65	NELLY	RINCON HERNANDEZ	21.220.246	01/02/1946	78	10/04/2025		30
66	JOSÉ MANUEL	MARTINEZ ÁVILA	17.168.347	23/05/1945	79	10/04/2025		30
67	MERCEDES	MOSQUERA	21.235.756	25/10/1950	74	10/04/2025		30
68	GILBER DE JESUS	DUQUE ALVARADO	10.269.703	29/07/1963	61	12/04/2025		30
69	ARGEMIRO	BLANCO PICO	17.080.607	26/12/1941	83	24/04/2025		30
70	RAUL	MORALES VELASQUEZ	17.329.456	05/06/1959	66	29/04/2025		30
71	MARIA BELISA	URREA DUQUE	21.203.703	26/03/1938	87	05/05/2025		30
72	MARGARITA	FLOREZ JEREZ	32.779.204	06/09/1956	68	20/05/2025		30
73	MARCO FIDEL	VASQUEZ	17.323.825	19/03/1961	64	26/05/2025		30
74	PEDRO NEL	HERNANDEZ RUIZ	3.295.663	10/03/1943	82	06/06/2025		21
75	NICOLAS BENITO	GUTIERREZ	2.982.093	09/01/1939	86	07/06/2025		20
76	ROMAN	CARRILLO CUPITRA	7.489.151	27/08/1950	74	07/06/2025		20

Igualmente se presentaron las siguientes Novedades:

FALLECIMIENTO:
Señora MARITZA DUILIAM MARIA FERNANDEZ CRUZ el día 06/06/2025, como consta en acta de Defunción Nro.25069940135998.

INGRESOS - REMISIONES:
Señor MARCO FIDEL VASQUEZ el día 26/05/2025, como consta en el Formato 1452-F-GEP-03-V3 de Remisión al Centro de Protección para el Adulto Mayor Nro.027.
Señor PEDRO NEL HERNANDEZ RUIZ el día 06/06/2025, como consta en el Formato 1452-F-GEP-03-V3 de Remisión al Centro de Protección para el Adulto Mayor Nro.031.
Señor NICOLAS BENITO GUTIERREZ el día 07/06/2025, como consta en el Formato 1452-F-GEP-03-V3 de Remisión al Centro de Protección para el Adulto Mayor Nro.029.
Señor ROMAN CARRILLO CUPITRA el día 07/06/2025, como consta en el Formato 1452-F-GEP-03-V3 de Remisión al Centro de Protección para el Adulto Mayor Nro.028.

Se anexan al presente informe, los documentos antes relacionados.

Scanned with CamScanner

10. Garantizar la alimentación a los Adultos Mayores de acuerdo a la minuta Patrón establecida por la ESAL la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse, por el Profesional en Nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menús correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación, con enfoque diferencial de acuerdo al estado de salud del adulto mayor.

Descripciones avance: Se cuentan con minutas nutricionales prescritas por la Profesional en Nutrición y Dietética Doctora Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez ajustadas a los diferentes casos de los Adultos Mayores para lo cual se anexan minutas nutricionales e informe actividades de seguimiento y control en visita de verificación ingreso de usuarios y supervisión de servicio de alimentos y cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, requeridas para el adecuado funcionamiento de éste, en aras de ofrecer productos inocuos a nuestros usuarios, previniendo enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs), según normatividad Ministerio de Protección Social, guía de nutrición ICBF y resolución 2674 de 2013.

REGISTRO FOTOGRÁFICO







11. Informar al supervisor por escrito, con una antelación de mínimo (3) tres días sobre la ejecución de actividades, que tiendan a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que requieran de su aprobación.

Descripciones avance: La Corporación en cada visita de acompañamiento y de verificación que realiza semanalmente la Coordinación de Adulto Mayor y de Supervisión ha informado, sobre las actividades que se han desarrollado para el cumplimiento y aprobación dentro de la ejecución del convenio.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Scanned with CamScanner

12. Presentar al supervisor al inicio del convenio los contratos que den cumplimento al plan de asistencia básica en salud, que permita tener atención de urgencias y emergencias.

    Descripciones avance: La Corporación San Camilo presentó para el primera informe copia del contrato, con el que cuenta el Centro de Bienestar, Contrato de fecha 01/03/2025 con vigencia Año 2025, con EMERMEDICA S.A, empresa que realiza una prestación de servicio de área Protegida, atención de urgencias y emergencias de acuerdo con el triage vigilado por la Secretaria de Salud.

13. Presentar al supervisor al inicio del convenio, contrato y/o convenio con la entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento.

    Descripciones avance: La Corporación San Camilo cuenta con el Contrato Nro.11877 del 10/09/2024 con vigencia Septiembre 2025, con la Funeraria LOS OLIVOS, empresa que ofrece un servicio tipo plan Grupo con cobertura destino final y cubrimiento inmediato, plan de servicios disponibles para los Adultos Mayores beneficiarios del programa, durante todo la ejecución del convenio. La copia del contrato fue anexada en el primer informe.

14. Presentar mensualmente informe en medio físico y magnético técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del convenio, acompañado de su respetivo soporte fotográfico y/o filmico.

    Descripciones avance: La corporación ha venido presentando mensualmente el informe del contratista en medio físico y magnético. Anexo al presente 02 adjuntos: - información del Balance Financiero de Ejecución del Aporte del Municipio y de la Corporación.

15. Abrir una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida a nombre y con uso exclusivo del convenio, esto a efectos de garantizar la inversión del recurso en el convenio.

    Descripciones avance: La Corporación Obra Social San Camilo dispuso para uso exclusivo la cuenta corriente No.0352007330 del banco BBVA, para la ejecución del convenio. Se anexa copia certificación Bancaria.

16. Garantizar el talento humano capacitado e idóneo, para atender a los adultos mayores, así como suplir sus ausencias inmediatamente para realizar las actividades, capacitaciones y talleres, de manera que se garantice un buen servicio, conforme a la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS, estándar de talento humano numerales del 1 al 15.

    Descripciones avance: La Corporación San Camilo posee el talento humano idóneo y capacitado dispuesto en el convenio (y que cumple con los requisitos solicitados en la Resolución en mención), para la efectiva ejecución del mismo, el cual a la fecha no ha presentado novedades, así:

Scanned with CamScanner

TALENTO HUMANO APORTADO POR EL MUNICIPIO

PERSONAL	No.	NOMBRES Y APELLIDO
Manipuladores Alimentos	1.	ADRIANA PAOLA PARRA MORALES
	2.	MARIA ISABEL ACUÑA
	3.	DIANA PATRICIA ARBOLEDA SOLIS
	4.	CARMEN YANETH ALVARADO ARIAS
Auxiliares de SG	1.	OFELIA SOLANO CASTRO
	2.	BERLIS ELENA PASTRANA RANGEL
Psicólogo	1.	HECTOR ALFONSO CARRILLO GARAVITO
Nutricionista	1.	NIDIA SOLEDAD QUEVEDO GUTIERREZ
Auxiliares de Enfermeria	1.	EILEEN JULITHZA DUARTE OLAYA
	2.	PAULA ANDREA QUINTERO MORALES
	3.	GLORIA ESPERANZA QUEJADA MENA
	4.	CLAUDIA MILENA CHAVARRIA LEON
Licenciados en Edu.fisica	1.	BRAIAN ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ
	2.	JOHN SEBASTIAN RAMIREZ TIQUE

TALENTO HUMANO APORTADO POR LA CORPORACIÓN

PERSONAL	No.	NOMBRES Y APELLIDO
Auxiliares Enfermeria	1.	ELISABETH BANGUERO VALENCIA
	2.	ANGELICA MARIA RAMIREZ GUTIERREZ
	3.	KAREN MARGARITA PUERTA MORA
	4.	ERIKA YOHANA ORTEGA CORDERO
	5.	INGRID TATIANA HOYOS LUNA
	6.	CLAUDIA PATRICIA CHARRY POLO
	7.	GERMAN SANTOS MARTINEZ
	8.	JINETH CAROLINA BAQUERO DIAZ
	9.	TANY KARINA MAZA CHAVEZ
	10.	LOREINE DURAN GARAY
Profesional HSEQ	1.	MARIA ALEJANDRA CORTES PARRADO
Fisioterapia	1.	MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON

17. La entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar al adulto mayor, se obliga a presentar de forma oportuna, el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de la ESAL y aportará las planillas y constancias de pago del personal que incluya en prestación de servicios, cumpliendo con lo establecido en la ley; adjuntando el informe de actividades de cada uno de los profesionales y/o auxiliares; acompañado de evidencias fotográficas con fecha de cada una de las actividades reportadas.

Descripciones avance: Se constató y la Corporación San Camilo se encuentra al día con el pago de los aportes a seguridad social de Ley. Al igual que cada uno de los Profesionales contratados en cumplimiento del convenio, como se evidencia en el cuadro adjunto con verificación

Scanned with CamScanner

previa y certificación emitida por el Revisor Fiscal de la Corporación Pedro José Fernando París Gracia; así mismo se anexa al presente informe los informes de actividades y seguimiento presentados por los Profesionales contratados y planillas de seguimiento integral diario por parte del personal de Auxiliar de Enfermería.

PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL TALENTO HUMANO APORTADO POR EL MUNICIPIO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA		
Manipuladores de Alimentos	ADRIANA PAOLA PARRA MORALES	40.305.973	**Mes de Cotizado** Fecha de Pago IBC (Ingreso Base de Cotización) Número de Planilla Valor pagado en SALUD Valor pagado en PENSIÓN Valor pagado en ARL	MAYO-JUNIO 05/06/2025 PENSION: 41.756.000 SALUD-ARL: 43.179.500 9487209905 5.399.500 6.682.300 276.000
	MARIA ISABEL ACUÑA	35.261.278		
	DIANA PATRICIA ARBOLEDA SOLIS	1.067.821.596		
	CARMEN YANETH ALVARADO ARIAS	40.217.094		
Servicios Generales	OFELIA SOLANO CASTRO	40.441.625		
	BERLIS ELENA PASTRANA RANGEL	52.973.434		
Auxiliares de Enfermeria	EILEEN JULITHZA DUARTE OLAYA	1.115.742.163	**Mes de Cotizado** Fecha de Pago IBC (Ingreso Base de Cotización) Número de Planilla Valor pagado en SALUD Valor pagado en PENSIÓN Valor pagado en ARL	JUNIO-JULIO 27/06/2025 PENSION: 41.518.750 SALUD-ARL: 42.942.250 9487856498 5.369.700 6.664.500 271.100
	PAULA ANDREA QUINTERO MORALES	1.006.776.274		
	GLORIA ESPERANZA QUEJADA MENA	1.040.353.599		
	CLAUDIA MILENA CHAVARRIA LEON	40.216.250		

HECTOR ALFONSO CARRILLO GARAVITO (Psicólogo)

Mes de Cotizado	MAYO	JUNIO
Fecha de Pago	09/06/2025	26/06/2025
Cedula de Ciudadanía	86.062.449	86062449
IBC (Ingreso Base de Cotización)	1.500.000	1.500.000
Número de Planilla	7969330762	7974345077
Valor pagado en SALUD	187.500	187.500
Valor pagado en PENSIÓN	240.000	240.000
Valor pagado en ARL	7.900	7.900

NIDIA SOLEDAD QUEVEDO GUTIERREZ (Nutricionista)

Mes de Cotizado	MAYO	JUNIO
Fecha de Pago	04/06/2025	19/06/2025
Cedula de Ciudadanía	41.767.102	41.767.102
IBC (Ingreso Base de Cotización)	1.500.000	1.500.000
Número de Planilla	9486113130	9487582866
Valor pagado en SALUD	187.500	187.500
Valor pagado en PENSIÓN	0	0
Valor pagado en ARL	65.300	65.300

Scanned with CamScanner

BRAIAN ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ (Educador Físico)

Mes de Cotizado	MAYO	JUNIO
Fecha de Pago	05/06/2025	08/07/2025
Cedula de Ciudadanía	1.121.955.129	1.121.955.129
IBC (Ingreso Base de Cotización)	1.500.000	1.500.000
Número de Planilla	9486390842	9488648223
Valor pagado en SALUD	187.500	178.000
Valor pagado en PENSIÓN	240.000	227.800
Valor pagado en ARL	7.900	7.500

JHON SEBASTIAN RAMIREZ TIQUE (Educador Físico)

Mes de Cotizado	MAYO	JUNIO
Fecha de Pago	09/06/2025	14/07/2025
Cedula de Ciudadanía	1.121.931.166	1.121.931.166
IBC(Ingreso Base de Cotización)	1.840.200	1.840.200
Número de Planilla	33443906	33709431
Valor pagado en SALUD	230.100	230.100
Valor pagado en PENSIÓN	294.500	294.500
Valor pagado en ARL	19.300	19.300

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL TALENTO HUMANO APORTADO POR LA CORPORACION

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA		
Auxiliares de Enfermería	ELISABETH BANGUERO VALENCIA	1.060.417.675	Mes de Cotizado Fecha de Pago IBC (Ingreso Base de Cotización) Número de Planilla Valor pagado en SALUD Valor pagado en PENSIÓN Valor pagado en ARL	MAYO-JUNIO 05/06/2025 PENSION: 41.756.000 SALUD-ARL: 43.179.500 9487209905 5.399.500 6.682.300 276.000
	ANGELICA MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	1.121.890.235		
	KAREN MARGARITA PUERTA MORA	1.121.871.003		
	ERIKA YOHANA ORTEGA CORDERO	40.419.404		
	INGRID TATIANA HOYOS LUNA	1.121.933.833	Mes de Cotizado Fecha de Pago IBC (Ingreso Base de Cotización) Número de Planilla Valor pagado en SALUD Valor pagado en PENSIÓN Valor pagado en ARL	JUNIO-JULIO 27/06/2025 PENSION: 41.518.750 SALUD-ARL: 42.942.250 9487856498 5.369.700 6.664.500 271.100
	CLAUDIA PATRICIA CHARRY POLO	1.121.896.739		
	GERMAN SANTOS MARTINEZ	1.122.136.058		
	JINETH CAROLINA BAQUERO DIAZ	40.429.887		
	TANY KARINA MAZA CHAVEZ	1.002.157.518		
	LOREINE DURAN GARAY	1.090.989.097		

Scanned with CamScanner

MARIA ALEJANDRA CORTES PARRADO (Profesional SST)

Mes de Cotizado	MAYO	JUNIO
Fecha de Pago	05/06/2025	08/07/2025
Cedula de Ciudadanía	1.121.898.806	1.121.898.806
IBC (Ingreso Base de Cotización)	1.500.000	1.500.000
Número de Planilla	7970711591	7974009883
Valor pagado en SALUD	187.000	187.000
Valor pagado en PENSIÓN	240.000	240.000
Valor pagado en ARL	36.600	36.600

MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON (Fisioterapeuta)

Mes de Cotizado	MAYO	JUNIO
Fecha de Pago	06/06/2025	10/07/2025
Cedula de Ciudadanía	40.431.181	40.431.181
IBC (Ingreso Base de Cotización)	1.500.000	1.500.000
Número de Planilla	86929435	87484731
Valor pagado en SALUD	187.500	187.500
Valor pagado en PENSIÓN	240.000	240.000
Valor pagado en ARL	36.600	36.600

18. Cumplir con las normas de sanidad solicitadas por la secretaria y dirección local de salud, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 539 del 2014 y la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

Descripciones avance: El Centro de Bienestar, cuenta con concepto emitido por la autoridad Sanitaria con funciones de autoridad de inspección, vigilancia y control de fecha 10/12/2022, con Vigencia hasta diciembre del 2026; actividad liderada por el departamento de nutrición en cabeza de la profesional en Nutrición y Dietética, quien mantiene al día los procesos de limpieza, desinfección, manipulación y conservación de alimentos. Cuenta con manipuladoras de alimentos quienes cumplen con los requisitos (y certificado de manipulación de alimentos vigente el cual se encuentra anexo a la hoja de vida de los funcionarios) Personal de aseo y mantenimiento que cumplen con los protocolos de limpieza y desinfección.

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO



19. Divulgar la participación del municipio en la ejecución de las actividades establecidas.

Descripciones avance: En la implementación del protocolo de ingreso, estadía y egreso según el caso, la Corporación comparte con los diferentes actores el objeto contractual de tal forma que se divulguen los diferentes programas encaminados a la garantía de derecho de los adultos mayores; aunado, en las actividades extramurales los beneficiarios del convenio portan uniformes con el distintivo del municipio cumpliendo con la Ley 2345 de 2023 preservando la identidad institucional.



Taller Convivencia con Entidad Particular

Scanned with CamScanner

20. Mantener vigente durante el periodo del presente convenio las gestiones y operaciones administrativas como autorizaciones, licencias y permisos que exige la ley que permitan mantener habilitada la sede para el buen funcionamiento de los centros de bienestar del adulto mayor conforme la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

    Descripciones avance: La Corporación San Camilo se encuentra registrada como ESAL ACTIVA en la Gobernación del Meta mediante Certificado Nro.116 del 27/03/2025 emitido por la oficina del Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana; asimismo se encuentra al día con el permiso de instalación y funcionamiento como Centro de Bienestar al Adulto Mayor.

21. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nómina y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sus funciones, y en eventuales casos dar información sobre aspectos inherentes al desarrollo del convenio que se consideren necesarios.

    Descripciones avance: La Corporación durante el tercer periodo de ejecución del convenio ha estado dispuesta a permitir el acceso a la información requerida durante las visitas de apoyo a la supervisión realizadas, así como al suministro de la información que sea requerido por parte de esta. Asimismo, y en cumplimiento a solicitud realizada en el presente periodo, para cubrimiento del contrato, se creó un grupo de Whatsapp, en el cual se está enviando la información y material fotográfico de manera diaria de cada una de las actividades, servicios prestados y cotidianidad de la atención dada a los Adultos Mayores beneficiarios del programa.

22. Mantener las instalaciones físicas adecuadas, en condiciones excelentes de aseo e higiene, las camas deben contar con colchón forrado, (en lo posible tela antifluido).

    Descripciones avance: En cada una de las visitas de supervisión realizadas se ha podido constatar que la Corporación San Camilo cuenta con personal idóneo y capacitado en protocolos de aseo, desinfección, manejo de residuos; personal, que es supervisado por la coordinadora de Servicios Generales la señora Ofelia Solano Castro.
    El personal de Servicios Generales inicia su jornada a las 5:00 am y termina su jornada a las 5 pm, periodo en el que constantemente velan por el mantenimiento de las condiciones de salubridad; en horas de la noche y en caso de requerirse el personal de Auxiliares de Enfermería apoya el mantenimiento de las condiciones de salubridad. Por otra parte, el personal dispuesto para ello cuenta con todos los elementos de protección necesario y de ley, en el desarrollo de sus actividades.

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO



Scanned with CamScanner



23. Contar con un plan de atención de emergencias médicas que garantice la atención inmediata a los beneficiarios en caso de presentarse una emergencia.

    Descripciones avance: La Corporación San Camilo cuenta con el Contrato de fecha 01/03/2025 con vigencia Año 2025, con EMERMEDICA S.A, para la prestación del servicio de área Protegida, atención de urgencias y emergencias de acuerdo con el triage vigilado por la Secretaria de Salud.

24. Contar con el plan exequial que garantice los gastos generales del funeral, los cuales incluyen desde el ataúd, el servicio funerario, destino final, los carteles y hasta el traslado de la funeraria al camposanto, de una clínica o del centro de protección a la funeraria.

    Descripciones avance: La Corporación San Camilo cuenta con el Contrato Nro.11877 del 10/09/2024 con vigencia Septiembre 2025, con la Funeraria LOS OLIVOS, con un plan de cobertura general y servicios disponibles para los Adultos Mayores beneficiarios del programa, el cual se mantendrá vigente durante todo la ejecución del convenio.

Scanned with CamScanner

25. Realizar los pagos de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas domiciliario), disponer de todo el mobiliario y recursos físicos necesarios para ofrecer el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

    Descripciones avance: Se cuenta con evidencia en documentos el pago de los servicios públicos a los cuales se encuentra suscrito durante le ejecución del convenio.

    Se anexa copia de los recibos de servicio público del presente mes.

26. Elaborar un cronograma de actividades el cual deberá ser presentado al supervisor para su aprobación en el momento en que se suscriba el Acta de inicio y socializado y publicado en lugar visible para los adultos mayores.

    Descripciones avance: La Corporación San Camilo dio cumplimento en el informe inicial con el envío del Cronograma de actividades a desarrollar en donde se visualiza las actividades diarias - semanales y horario; publicado con el fin de que el adulto mayor conozca las tareas, diarias y semanales. En el marco de cronograma expuesto socializa permanentemente su objetivo.

27. Elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.

    Descripciones avance: Se constató y se encuentra el pendón alusivo al convenio con el Municipio de Villavicencio ubicado en lugar visible de las Instalaciones del Centro de Bienestar.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Scanned with CamScanner

28. La entidad reconocida en el manejo de Centro de bienestar del anciano deberá allegar, previa suscripción del acta de inicio del presente convenio, copia de las hojas de vida del personal que se requiere para llevar a cabo el objeto del presente convenio.

    Descripciones avance: La Corporación dio cumplimiento con el envío en el informe inicial de la ejecución de las Hojas de Vida del Talento Humano contratado para la prestación del servicio de atención a los adultos mayores beneficiarios de programa, personal que continua en ejercicio.

29. Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.

    Descripciones avance: Durante éste periodo de ejecución del convenio la Corporación no ha sido objeto de implementación de Planes de Mejoramiento.

30. La Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.

    Descripciones avance: Dando continuidad a la atención integral de cada uno de los beneficiarios El Municipio a través de la Dirección de Grupos de Especial Protección Programa de Adulto mayor de la SISPCI presentó al inicio del convenio el listado al Asociado, el cual se continúa actualizando de manera semanal y de forma coordinada y en los formatos establecidos, a través de correo electrónico a la Coordinación de Adulto Mayor y de la Supervisión.

31. Deberá allegar la ficha técnica del vehículo ofrecido, junto con el registro fotográfico pertinente.

    Descripciones avance: La Corporación cuenta con vehículo de propiedad de la Institución, tipo Microbús con capacidad de 9 personas, modelo 2011, en perfectas condiciones de mantenimiento y presentación, al cual se le han realizado los mantenimientos preventivos dentro de las fechas establecidas para el mismo.

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

CLASE DE VEHICULO: Microbús
MARCA: Volkswagen (Camioneta VAN)
PLACA: KGC953
COLOR: Blanco
CAPACIDAD: 09 Puestos
MODELO: 2011
CHASIS No.: WV1ZZZ7HZBH001042
MOTOR No.: CAA072806
COMBUSTIBLE: Diésel
PROPIEDAD: Corporación Obra Social San Camilo

Scanned with CamScanner



EJECUCION DE ACTIVIDADES TECNICAS

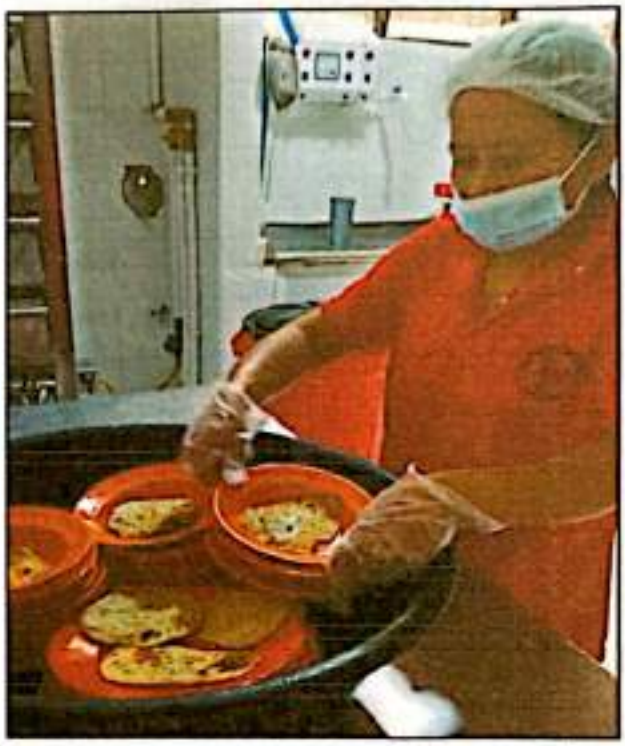
- **Alimentación**: Se garantizó a los Adultos Mayores de una nutrición balanceada que les permita llevar una vida provechosa y con dinamismo de acuerdo con minuta nutricional. En total se suministran cinco alimentos durante cada día a cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Scanned with CamScanner









Scanned with CamScanner









Scanned with CamScanner

- **Aseo y mantenimiento:** Durante este periodo se prestó el servicio de lavandería, organización y desinfección de la ropa de los Adultos Mayores y lencería del hogar. La lavandería y la organización de prendas se realizaron todos los días de 5:30 A.M. a 5:30 P.M, así como el lavado de pisos, limpieza de techos y canaletas, lavado de pabellones, limpieza de zonas administrativas, lavado diario de baños.

Así mismo, la Corporación cuenta con contrato de recolección de residuos sólidos peligrosos, a los cuales se les da el almacenaje adecuado, en espera de la recolección respectiva por parte de la empresa recolectora de desechos tóxicos.









Scanned with CamScanner









Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

- **Primeros Auxilios:** La Corporación conservó los elementos de primeros auxilios, para respaldar la atención en caso de emergencia o desastre. De igual forma el servicio de enfermería funcionó las 24 horas del día, para entregar una atención completa a los Adultos Mayores y se ha hecho uso del servicio de urgencias cuando ha sido necesario.

REGISTRO FOTOGRAFICO









Scanned with CamScanner

- **Kit de aseo:** Durante el término de ejecución se entregará 1 kit de aseo y 01 kit de dotación (vestuario) para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial

Descripción del avance: Durante éste segundo periodo de ejecución la Corporación hizo entrega de 03 kit de aseo y de 01 kit de vestuario, por cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, donde se adelantaron los trámites administrativos correspondientes ante el Almacén del Municipio como consta en la Entrada de Almacén Nro. 172 de fecha 26/06/2025. Igualmente se deja como constancia la planilla de recibido de los elementos en mención por cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa. Se anexan al presente informe copia de los documentos antes mencionados.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Scanned with CamScanner







Scanned with CamScanner



APORTES DE LA CORPORACION

Dando cumplimiento a lo pactado en el convenio suscrito entre las partes la Corporación Obra Social San Camilo aportó:

Vehículo: El asociado deberá garantizar en la ejecución del convenio que cuenta con un vehiculo disponible para el traslado de los adultos mayores y suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los adultos mayores beneficiados en sus diligencias personales, de atención primaria en salud, procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud.

Para ese momento, el vehiculo deberá contar con equipo de carretera según lo exigido por el Ministerio de Transporte, debe ser modelo mínimo 2011, contar con Seguro Obligatorio SOAT, seguro de Accidente y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Descripción del avance: Se evidenció que durante el primer periodo de ejecución del convenio se prestó el servicio de movilidad diaria a los Adultos Mayores, con el propósito de cumplir con las diferentes citas médicas u otros compromisos fuera de la Corporación (actividad que se realizó siempre con el

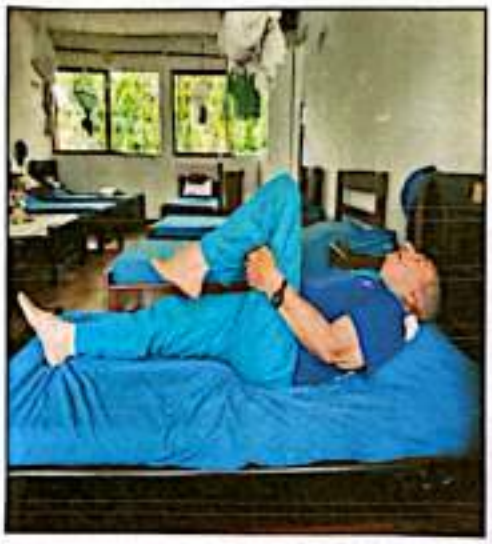
Scanned with CamScanner

acompañamiento de un Auxiliar de Enfermería). Se verificó que el vehículo se encuentra amparado por póliza seguros obligatorios y de responsabilidad civil y extracontractual.

Se anexa copia de los documentos en mención.

PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA









Scanned with CamScanner

AUXILIARES EN ENFERMERIA

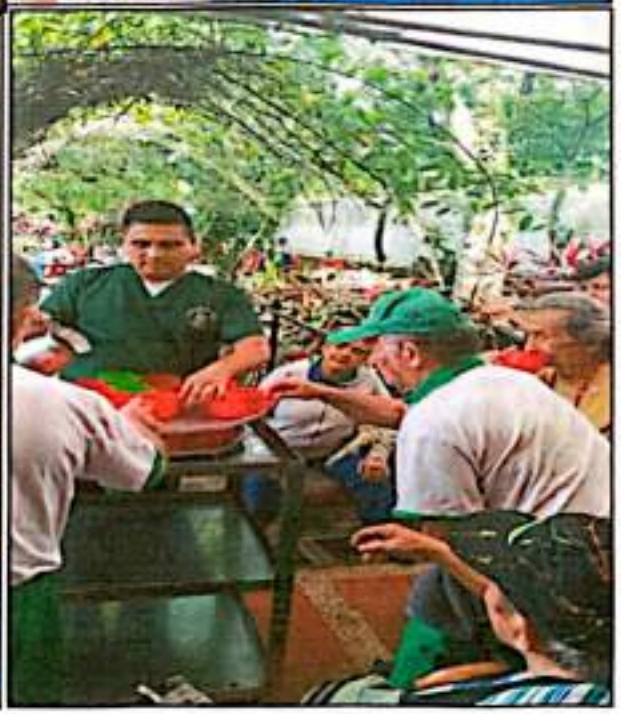


Scanned with CamScanner









Scanned with CamScanner

TRABAJO PSICOSOCIAL









Scanned with CamScanner

ACTOS LITURGICOS





ACTIVIDADES DE BELLEZA ESTETICA





Scanned with CamScanner



CAPACITACIÓN EN JARDINERÍA



Scanned with CamScanner



CAMINATA ECOLOGICA





Scanned with CamScanner

ACTIVIDAD A CENTRO RECREACIONAL





ACTIVIDAD FISICA Y DE SALUD Y RECREATIVA





Scanned with CamScanner









Scanned with CamScanner









Scanned with CamScanner









Scanned with CamScanner

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$521.857.851	27/03/2025 AL 26/06/2025	100%
PRIMER PAGO	$140.481.793	27/03/2025 AL 26/04/2025	26.91%
SEGUNDO PAGO	$149.465.361	27/04/2025 AL 26/05/2025	28.65%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$192.019.718	27/05/2025 AL 26/06/2025	36.79%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$39.890.979	N/A	7.65%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$521.857.851	27/03/2025 AL 26/06/2025	100

QUINTA: De existir saldo a favor del Municipio, la Secretaria de despacho deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato.

SEXTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo Prestación de Servicios, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los 15 días del mes de julio del año 2025.

MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL
Supervisora

MARIA ROSA URREA LOPEZ
Contratista

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana e Inclusión

Scanned with CamScanner